

Memorando Nro. EEQ-GG-2021-0029-ME

Quito, D.M., 10 de febrero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Elizabeth Silvana Paguay Ramírez
Gerente de Generación y Subtransmisión (E).

Sr. Mgs. Edwin Charles Ernesto Recalde Varela
Gerente de Distribución (E)

Sr. Ing. Gustavo Xavier Carrera Arregui
Gerente de Comercialización, (E)

Sr. Ing. Esteban Casares Benítez
Gerente de Planificación

Sr. Mgs. Cristóbal Ernesto Cali Calahorrano
Gerente de Proyectos Especiales

Sr. Ing. Paúl Eduardo Fernández Cáceres, MBA
Gerente Administrativo Financiero

Sr. Dr. Francisco Javier Poveda Almeida
Procurador

Sra. Dra. María Luisa Jimbo Galarza
Secretaria General

Sr. Ing. Milton Vicente Balseca Granja
Director de Participación Socio Ambiental

Srta. Mgs. Silvana Eugenia Pesantez Yaguana
Directora de Comunicación Social, Enc.

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 90 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en su texto manifiesta “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.”. Con este antecedente solicito a todas las áreas de la EEQ atienda los siguientes lineamientos y requerimientos con la información más relevante del 1 de enero

Memorando Nro. EEQ-GG-2021-0029-ME

Quito, D.M., 10 de febrero de 2021

al 31 de diciembre de 2020:

"Lineamientos Generales

El informe deberá ser claro y conciso (máximo 10 hojas)

A manera de anexo, incluir registro fotográfico que evidencie los logros de su gestión. Estas deberán remitirse en formato digital (JPEG) y con resolución de alta calidad.

Resaltar principales logros institucionales, articulados al cumplimiento de la política pública sectorial.

Lineamientos específicos

Se debe hacer énfasis en la gestión vinculada a las estrategias definidas para el sector desde el Ministerio Rector.

- Avances y resultados en expansión de la distribución de energía eléctrica (Indicadores de las empresas, detalle de mejoras, expansión, automatización y capacidad operativa de las empresas).
- Avances y resultados en eficiencia energética (normas, etiquetado, proyectos).
- Alianza público-privada y lanzamiento de ofertas para construcción de proyectos.
- Energía evitada por la implementación de medidas de eficiencia energética (Ahorro de energía por uso de equipos eléctricos eficientes).
- El informe deberá contener un apartado de desafíos para el ejercicio fiscal 2020".

Requerimientos

Se adjunta "Formulario RdC 2020" (Excel), en que consta la información que cada gerencia debe reportar, en la columna "J" se describe el área responsable de remitir la información.

El Informe Ejecutivo y formulario de Rendición de Cuentas se remitirán a esta Gerencia General con copia a la Gerencia de Planificación, hasta el viernes 19 de febrero de 2021, de manera imposterizable.

En caso de existir posteriormente alguna corrección o modificación de la información, se deberá elaborar un memorando de alcance suscrito por el titular del área; esto, por la importancia de mantener la debida trazabilidad y consistencia de los datos consignados en el informe de Rendición de Cuentas.

Atentamente,

Memorando Nro. EEQ-GG-2021-0029-ME

Quito, D.M., 10 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán
GERENTE GENERAL

Anexos:

- matriz_distribución_rendición_de_cuentas_2020.xls

Copia:

Sra. Mgs. Samantha Isabel Santacruz Pazmiño
Directora de Desarrollo Organizacional

Srta. Lcda. Leticia De Los Angeles Herrera Garcés
Analista

vm/ss/ec